


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

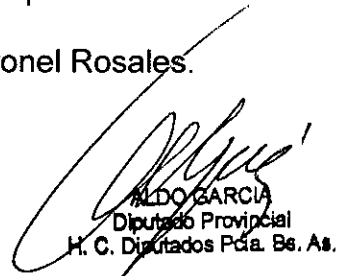
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

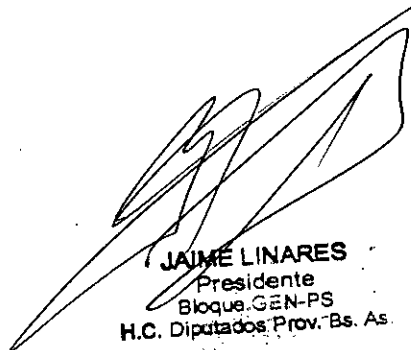
Declarar de interés legislativo la Inauguración de la Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales, que se llevara a cabo el próximo 28 de octubre de 2010, en la Isla Cantarelli, ubicada en la Partido de Coronel Rosales.

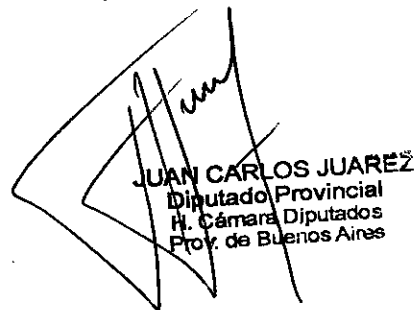

MARCELO EDUARDO DÍAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
C. Diputados Pcia. Bs. As.


ALDO GARCÍA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

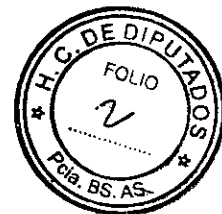

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


JAIMÉ LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



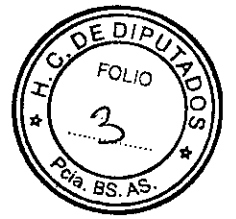
FUNDAMENTOS

Adoptadas como herramientas de desarrollo regional tanto por países con políticas dirigistas como la republica China, Rusia o Cuba y por países con modelos económicos liberales globalistas como los Estados Unidos de América, Europa y Malasia, las Zonas Francas han dado muestra de su valor estratégico en la proyección internacional del comercio de un país.

Es de vital importancia para una localidad del interior de la Provincia de Buenos Aires como es la ciudad de Punta Alta (partido de Coronel Rosales), contar con un espacio como el que se inaugurará el próximo 28 de Octubre de 2010.

Me refiero a la Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales, la que generará un espacio del territorio nacional sometido a la legislación aduanera del país, y por ende al control de la autoridad aduanera, donde no rige el sistema arancelario aplicable en el TAG (Territorio Aduanero General) y TAE (Territorio Aduanero Especial) y la actividad económica se encuentra exenta del pago de ciertos tributos y no alcanzadas por restricciones generales de importación y exportación.

Ya lo establece la ley 24.331 en su artículo 4, el que textualmente reza: "Las zonas francas tendrán como objetivo impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora, facilitando que, el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollan en ellas, se extiendan a la inversión y al empleo. El funcionamiento de las zonas francas será convergente con la política comercial nacional, debiendo contribuir al crecimiento y a la competitividad de la economía e incorporarse plenamente en el proceso de integración regional". Asimismo el Art.5 de la citada ley establece: "Las zonas francas deberán constituirse en polos de desarrollo de las regiones donde se



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

establezcan mediante la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles en la misma, dentro de las condiciones fijadas en la presente ley y en los decretos que la reglamenten".

Entiéndase que para la sociedad en general de ese rincón de la Provincia, y sus aledaños, es de vital importancia contar con un espacio territorial de estas características.

No debemos negar que esto trae aparejado una esperanza de crecimiento importante, a la que debemos sumarle la existencia de Puerto Rosales e Ingeniero White en sus inmediaciones; desde las expectativas personales de cada uno de los habitantes, implica la posibilidad de poder desarrollar su actividad o prestar sus servicios y/o conocimientos para los cuales se encuentra capacitado y quizás hoy no tiene la posibilidad de hacerlo.

Desde el punto de vista macro-económico, este tipo de entes atrae a importantes empresas, quienes invierten su capital y obviamente de una u otra manera generan un movimiento económico importante, abasteciéndose de personal y elementos de consumo cotidiano o no, de las localidades próximas.

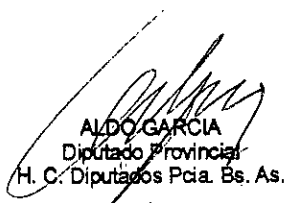
Todo ello se logra teniendo en consideración que el principal objetivo de la Zona Franca, es disminuir costos en la producción, en el comercio y en la prestación de servicios especializados que en la misma se negocien, elaboren o se presten, facilitando de esta forma la proyección comercial de la región. Manufacturar o prestar servicios dentro de la Zona Franca importa reducir el costo de la producción, de los servicios asociados y los costos indirectos, minimizar demoras en la entrada y salida de bienes, como también maximizar la seguridad de los mismos. La importancia Geopolítica del Área Bahía Blanca - Coronel Rosales es reconocida internacionalmente, lo que ha permitido adoptar una



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

estrategia como región "puerta de entrada - salida" para compañías internacionales que realizan negocios en la misma, sustentada en factores geográficos, jurídicos, económicos y culturales, pero fundamentalmente en la estabilidad y voluntad demostrada a lo largo de su historia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de Resolución.


ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.